CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7773956 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7773956 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/04/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento y poda de arborización, taludes, jardines y zonas verdes del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.
CONTRATISTA	CONTRATAMOS LMA S.A.S
CC o NIT	901253407-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	15/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses, veintiséis (26) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta Millones de Pesos M/cte. ($40.000.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Noviembre

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100012544
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2025
FECHA APROBACIÓN	15/04/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/04/2025	10/04/2026	$4.000.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	10/12/2028	$4.000.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	10/04/2026	$2.000.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento	Se presento informe con el procedimiento para la poda de prados	Informe técnico
2. Realizar las intervenciones forestales siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato.	Se realizo la intervención forestal correspondiente	Informe técnico
3. Realizar el mantenimiento de zonas verdes cada dos (02) meses incluyendo la Cancha de Futbol, Poda de árboles cada tres meses, Control fitosanitario cada cuatro meses, Siembra de árboles y plantas ornamentales una sola vez durante la ejecución del contrato, previo cronograma establecido con el supervisor, el contratista deberá realizar mantenimiento de los jardines y zonas verdes poda ornamental de arbustos, setos y plantas, siembra de nuevos individuos ubicados en las zonas establecidas en la necesidad.	Se realizó el mantenimiento de los prados, los árboles y la chacha.	Informe.
4. Realizar la poda general de los árboles, control de laterales, poda de altura, aclareo, retiro de ramas secas y quebradas en riesgo de caída. Se	Se realizó la poda de los árboles y mantenimiento de los mismos.	Se encuentran descritas en el informe técnico

	realizan 2 rondas 1 cada 4 meses.		
5.	Realizar el control fitosanitario y cepillado de los árboles que se encuentran en estado de deterioro y se puedan mejorar del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.	Se realizó el control fitosanitario y cepillado de los árboles.	Se encuentran en el informe técnico.
6.	Adoptar medidas para evitar el compromiso fitosanitario del resto del individuo forestal.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
7.	Los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	El contratista cumple con la obligación contractual	Informe técnico
8.	Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, para el cumplimiento del servicio; siendo asumidos por el contratista, hasta que se realice la prestación del servicio en su totalidad y a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista suministra todos los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto contractual
9.	La recolección de residuos debe realizar de manera continua, cada vez que se realice la actividad de poda y tala.	El contratista cumple con el objeto contractual aportando el informe correspondiente.	Lo descrito en el informe técnico
10.	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista cumple con la obligación contractual.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato Informe presentado por el contratista

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Riesgo 5; Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
b. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas y certificado de curso de rescate.
c. El proponente debe contar con certificado de trepa de árbol, manejo de motosierras y corte.
d. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. ASI MISMO EL CERTIFICADO DE ALTURAS EN PODA DE ARBOLES.
e. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
f. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
g. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.
h. El contratista deberá contar con profesional de Seguridad y Salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este profesional deberá permanecer presente en las actividades de alturas, durante el tiempo y horario en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato).
i. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar)
j. El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc) de todo el personal que prestará el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).
k. El proponente responsable de realizar el mantenimiento debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

l. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.

m. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.

n. El proponente deberá entregar el programa de protección contra caídas, y certificar que tiene plan de rescate y persona capacitada competente para efectuar rescate.

o. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:

- Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
- El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores.
- Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.
- Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores).
- Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.

p. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados andamios, escaleras, plataformas, etc) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

1. **E**ntregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español

Nota: La empresa aplicador de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.

2. Entregar el certificado de las 60 horas para aplicadores de plaguicidas.

3. Entrega de las fichas técnicas asociadas a los productos químicos aplicados
4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
5. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
6. Recolectar los residuos de poda y entregar el certificado de disposición final, no realizara disposición en los espacios de residuos que cuenta el SENA
7. Los contratistas que van a realizar la labor deben presentar la inducción de sst y ambiental de manera virtual la cual será enviada con antelación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
01/07/2025	FE 95	$22,900,000.00	$22.900.000,00	$17.100.000,00	57%
30/10/2025	FE 107	$ 16,600,000.00	$39.500.000,00	$ 500.000,00	99%
22/12/2025	FE 115	$ 500.000,00	$40.000.000,00	$0	100%

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado Aportes Parafiscales del 1/07/2025**	**Planilla nro.** N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado Aportes Parafiscales del 30/10/2025**	**Planilla nro.** N/A
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado Aportes Parafiscales del 23/12/2025**	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

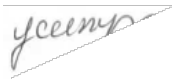
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- No se presentaron observaciones en el periodo actual

Para constancia se firma el 23 de diciembre de 2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	 MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arquitecto
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia-Formulador de Proyectos